Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

Acuerdo del Pleno de fecha 04/06/2025 de la Entidad Numancia de la Sagra por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos número 09/2025 del Presupuesto en vigor, por importe de 526.653,18 euros, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a remanente líquido de tesorería para gastos generales (Expediente número 939/2025).

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 09/2025 del Presupuesto en vigor, por importe de 526.653,18 euros, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a remanente líquido de tesorería para gastos generaleslo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación			Descripción	C.inicial	Otras MC	MC	C.definitivo
920	22604	01	Jurídicos y contenciosos	4.800,00	0,00	526.653,18	531.453,18
					TOTAL	**526.653,18**	

Esta modificación se financia con cargo a remanente líquido de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación			Descripción	C.inicial	Otras MC	MC	C.definitivo
	87000	01	RTGG	0,00	312.392,85	526.653,18	839.046,03
					TOTAL	**526.653,18**	

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Numancia de la Sagra, 30 de junio de 2025.-El Alcalde, Juan Carlos Sánchez Trujillo.

N.º I.-3267

Código de verificación: **2025.00003267**
Puede realizar la verificación del documento en **https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**